



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3756/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de junio del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3756/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“1) Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex funcionarios Lic. Jorge Mariano Pinto Guardado, como Director General del ISSS, y Dr. Nelson Nolasco Perla, en su calidad de Subdirector General; correspondiente a la gestión presidencial de Elías Antonio Saca (año 2004-2009); 2) Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial; 3) Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de titulares, los referidos funcionarios en concepto de gastos de representación; 4) Copia íntegra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo y 5) Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los funcionarios mencionados en el párrafo 1) de la presente solicitud de información”***; Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha trece de junio del dos mil diecisiete, se emitió resolución para ampliar el plazo *inicial* de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veinte de junio del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Secretaría General del ISSS y la Unidad Financiera Institucional, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida en los numerales 1 y 4 en los que solicitó: ***1) Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex funcionarios Lic. Jorge Mariano Pinto Guardado, como Director General del ISSS, y Dr. Nelson Nolasco Perla, en su calidad de Subdirector General; correspondiente a la gestión presidencial de Elías Antonio Saca (año 2004-2009) y 4) Copia íntegra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo;*** la jefatura de Unidad de Recursos Humanos informó que no cuenta con versión pública en formato digital de la información concerniente a los

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

años 2004, 2005, 2006 y los meses de enero, febrero y marzo de 2007, por lo que en este caso para visualizar y completar la información de los funcionarios solicitados, se pone a disposición de la solicitante la consulta directa de los documentos con los que se cuenta en dicha Unidad, que se denominan "Correlativos de pagos", los cuales se encuentran en la Sección Remuneraciones y en ellos se puede constatar el salario mensual, bonos y demás prestaciones que los ex funcionarios consultados percibieron en esta institución durante el periodo solicitado. Con la aclaración que si se cuenta en formato digital con la información del mes de abril de 2007 a mayo de 2009 correspondiente al funcionario Dr. Nelson Nolasco Perla del cual se remiten archivo adjunto.

Que de acuerdo a la información referente a complemento salarial, dicha Unidad informó que es importante aclarar que los mismos obedecen a los cambios de nombramientos realizados a los empleados por tratarse de promociones internas; asimismo, con relación al concepto de sobresueldo, informaron que es una figura que no consta en los archivos que registra dicha dependencia, por lo que dicha información es inexistente.

En relación a la información solicitada en los numerales 2 y 3 en lo que se requería: 2) *Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial y 3) Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de titulares, los referidos funcionarios en concepto de gastos de representación;* la Unidad de Secretaría General remitió a esta oficina copia de acuerdos correspondientes a los viajes realizados por los funcionarios Ing. Jorge Mariano Pinto Guardado, como Director General del ISSS, y Dr. Nelson Nolasco Perla, en su calidad de Subdirector General del periodo requerido; Acuerdos que se remiten en archivo adjunto, los cuales han sido elaborados en su versión pública por contener información de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de acuerdo a la información solicitada en el numeral: 5) *Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los funcionarios mencionados en el párrafo 1) de la presente solicitud de información;* la Unidad de Recursos Humanos remitió a esta oficina archivo que contiene constancias de renta de ambos ex directores, conforme a los registros de sus archivos correspondientes al periodo solicitado, dicha información ha sido elaborada en su versión pública de acuerdo a lo dispuesto el Art. 30 LAIP.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información descrita en la presente resolución, conforme al detalle mencionado.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202




INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Póngase a disposición de la solicitante para consulta directa los documentos correspondientes a "Correlativos de pagos", de los funcionarios solicitados, a efecto que puedan ser consultados previa coordinación con esta oficina sobre la fecha y hora, según la solicitante lo requiera. En los cuales la Unidad de Recursos Humanos deberá resguardar la confidencialidad de datos personales.

Declárese, la inexistencia de la información de sobresueldos, por las razones expuestas en a presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.



Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

